RESOLUCIÓN SNPP N° 130 /17

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA A REALIZAR EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 01/2017 "ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADOR PARA LA SEDE REGIONAL CAAGUAZÚ FILIAL CORONEL OVIEDO – AD REFERÉNDUM".----------

Asunción, 17 de enero de 2017

VISTO: el Memorando de la Dirección de Infraestructura del SNPP, D.I. N° 34/17, por el cual se solicita la Adquisición de Transformador para la Sede Regional Caaguazú y;

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido en el Art. Nº 33 del Decreto Nº 21.909/03, reglamentario de la Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" que expresa: *"Elaboración del Pliego de Bases y Condiciones. La elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares, para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contrataciones. Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contrataciones, deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Unidad Central Normativa y Técnica...".*----------

Que, según la Disponibilidad Presupuestaria del Servicio Nacional de Promoción Profesional, se cuenta con crédito presupuestario en el objeto de gasto 530 "Adquisición de Maquinarias, Equipos y Herramientas En General", dentro del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2017.----------

Que, así también, el texto del Pliego de Bases y Condiciones elevado por la Unidad Operativa de Contrataciones, reúne los requisitos exigidos por las normativas que rigen las Contrataciones Públicas, Artículo 20° de la Ley N° 2.051/03 y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03; además de brindar las condiciones necesarias para la más amplia participación de los oferentes interesados.----------

Que, en virtud, a las disposiciones establecidas en la Ley N° 1.535/99 "De la Administración Financiera del Estado" y su Decreto Reglamentario 8127/00, a lo estipulado en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario 21909/03.-----

POR TANTO, en uso de sus facultades legales,

EL DIRECTOR GENERAL

RESUELVE:

Art. 1° Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones, para el llamado a **CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 01/2017 "Adquisición de Transformador para Sede Regional Caaguazú Filial Coronel Oviedo – Ad Referéndum"- ID Nº 322.288.** ----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

AG/ns

Ana González
Secretaria General
SNPP

RESOLUCIÓN SNPP N° 130 /17

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA A REALIZAR EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 01/2017 "ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADOR PARA LA SEDE REGIONAL CAAGUAZÚ FILIAL CORONEL OVIEDO – AD REFERÉNDUM".----------

Asunción, 17 de enero de 2017

Art. 2º Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones, a imprimir los trámites pertinentes conforme al Art. 19 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", para el llamado a **CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 01/2017 "Adquisición de Transformador para Sede Regional Caaguazú Filial Coronel Oviedo – Ad Referéndum"- ID Nº 322.288. ----------**

Art. 3º Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones, la modificación al Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Artículo 1° de la presente Resolución, a través de Adenda si fuese necesario.----------

Art. 4º Comunicar a quienes corresponda, y cumplido archivar.----------

Ana C. González
Secretaria General

Ramón Maciel Rojas
Director General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ana González
Secretaria General
SNPP

AG/ns